



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30607, 184/30609

16/12/2020

77876, 77879

AUTOR/A: GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que no se producirá un almacenamiento masivo de vacunas, ya que se prevé una administración paulatina y conforme a los contratos firmados con cada uno de los proveedores. Las unidades correspondientes a cada envío se dirigen directamente a las instalaciones determinadas por las comunidades autónomas que serán siempre almacenes de distribución autorizados para el almacenamiento de medicamentos.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, junto con las Comunidades Autónomas, ha trabajado en la elaboración de una *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España*, disponible en:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_EstrategiaVacunacion.pdf

La Estrategia de vacunación para España tiene como objetivo reducir la morbimortalidad por COVID-19, teniendo en cuenta la limitada disponibilidad inicial de vacunas y la evolución del conocimiento sobre aspectos fundamentales de esta enfermedad.

Es una Estrategia para todo el país, que se rige por un marco ético que incluye el principio de equidad, con una base técnica sólida, que será coordinada y participada, teniendo en cuenta el marco común europeo, y nace con la firme convicción de que se pueden lograr mejores resultados de aceptabilidad si la vacuna es voluntaria.

Los pilares fundamentales son:

– Epidemiología de la COVID-19



- Desarrollo de vacunas
- Priorización de la vacunación
- Logística, distribución y administración
- Comunicación
- Seguimiento y evaluación de la vacunación

Este documento recoge todos los pasos necesarios para estar preparados y coordinados y todas las posibles situaciones, así como los criterios para el almacenaje y la logística necesaria, con el fin de asegurar el éxito de la vacunación frente a COVID-19. No obstante, este documento es un “documento vivo” que se va actualizando a medida que va aumentando el conocimiento de las vacunas autorizadas y aquellas próximas a su autorización, con los resultados de los ensayos clínicos que se están realizando, las características en cuanto a su logística, almacenamiento y administración, así como detalles sobre la inmunidad generada tras la enfermedad. La primera actualización está disponible en:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion1_EstrategiaVacunacion.pdf.

Por su parte, las Comunidades Autónomas, con la ayuda del Ministerio de Sanidad, están trabajando para poder disponer de la logística necesaria en el momento que las vacunas vayan estando disponibles para su administración.

Las primeras vacunas frente a COVID-19 están disponibles en una cantidad limitada, que irá aumentando progresivamente, por eso ha sido necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar. Para ello, se ha establecido un marco ético donde prevalecen los principios de igualdad y dignidad de derechos, necesidad, equidad, protección a la discapacidad y al menor, beneficio social y reciprocidad, además de considerar la participación, transparencia y rendición de cuentas, así como la importancia de la información y educación, sobre los cuales se fundamenta la evaluación de los diferentes grupos de población, atendiendo también a las normas legales de aplicación y a las recomendaciones internacionales. El orden de prioridad se ha establecido tras realizar una evaluación en función de criterios que incluyen el riesgo de exposición, de transmisión y de enfermedad grave, así como el impacto socioeconómico de la pandemia en cada grupo de población.

En esta primera etapa, con número de dosis limitado, se ofrece la vacunación de manera priorizada a las personas que se incluyen en los siguientes grupos de población:





- Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes
- Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario
- Otro personal sanitario y sociosanitario
- Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas

Teniendo en cuenta el número de población de estos grupos prioritarios, se ha realizado el reparto de dosis de manera conjunta con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Madrid, 09 de febrero de 2021